

CIRCULAR N° 10.775/023.

Montevideo, 06 de marzo de 2023.

DE: DIRECCION GENERAL

A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR.

ASUNTO: INDUMENTARIA A FUNCIONARIOS DE SERVICIOS DE OFICINA.

Sin perjuicio de reconocer los cambios en la moda y en el uso más generalizado en la indumentaria más informal así como las libertades de los funcionarios en la elección de su vestimenta, surge la necesidad de preservar el decoro a fin de salvaguardar la imagen Institucional de INAU.

Por este motivo, se solicita el uso de vestimenta acorde a la tarea durante el cumplimiento de las funciones en las oficinas, exhortando abstenerse del uso de ojotas u otro tipo de calzado inapropiado, así como también el uso de pantalones cortos, camisetas que contengan inscripciones o imágenes ofensivas, lascivas y/o discriminatorias, entre otras.



Dra. Dinorah Gallo
Secretaria General
Dirección General
INAU